

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC0252019GUA
INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS Y DE JARDINES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CON EL ALCANCE QUE ESTE DEFINA."

Teniendo en cuenta la Invitación, en el **Capítulo II Numeral 2.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** " El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente."

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	C.C./NIT
MANTOR INGENIEROS S.A.S	900.759.774-5

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple NC= No Cumple NA= No Aplica NR= No Requiere SUB= Subsanan

CONDICIONES DE EXPERIENCIA (MANTOR INGENIEROS S.A.S)

Teniendo en cuenta el **numeral 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**, que indica:

El oferente deberá acreditar la experiencia específica relacionada con el objeto de la presente convocatoria mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en pesos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato y obligaciones y/o funciones y/o actividades
- h) Valor del contrato
- i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o los documentos soporte (actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y/o copia del contrato respectivo siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. El ICBF podrá solicitar documentos adicionales para verificar la información suministrada en cualquier momento.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV
\$ 18.044.490	21.78

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia del proponente adquirido en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera (dólar americano), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

EL ICBF VERIFICARÁ EN EL RUES EL ESTADO ACTUAL DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE, SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO 4 RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

El proponente MANTOR INGENIEROS S.A.S presento la siguiente experiencia:

CONTRATO	FIRMA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (INCLUIDAS ADICIONES)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACION	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SALDO CONTRATO EN PESOS	SALDO CONTRATO EN SMLMV
007 DE 2018	SENA (DIRECCION REGIONAL CORDOBA)	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE CENTRO	\$ 4.808.645 PESOS COLOMBIANOS	30 DIAS	28/05/18	30/07/2018	100%	\$ 4.408.645	100%	\$ 0	0
0023-2016	JAGUAZUL S.A- E.S.P	PRESTACIÓN DE SRVICIO DE PODA DE ARBOLES PARA SANEAMIENTO, ESTETICA, SEGURIDAD PARA REDUCCION DE COPA Y DESRAMADO, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y FUMIGACIONES DE LAS OFICINAS	\$15.845.000 Peso colombiano	15 DIAS	15/09/2019	30/09/2019	100%	\$15.845.000	100%	0	0

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	APORTE DE ANEXO No 4 - FORMATO RELACION DE EXPERIENCIA	APORTE DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CON SMMLV 2019	CUMPLE / NO CUMPLE
MANTOR INGENIEROS S.A.S	C	EL PROPONENTE APORTO ACEPTACION DE OFERTA Y CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA SIN FECHA DE EXPEDICION	\$ 21.468.850	SUB

Observaciones: Al proponente MANTOR INGENIEROS S.A.S se le solicita aportar acta de liquidación y/o terminación a satisfacción de la contratación realizada con SENA (Dirección Regional Córdoba) y la certificación de experiencia JAGUAZUL S.A - E.S.P con su respectiva fecha de expedición.

Al REALIZAR VERIFICACION EN EL RUES NO PRESENTA MULTAS , SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE: CUMPLE



The screenshot shows the RUES website interface. The main header includes the RUES logo and navigation links like 'Guía de Usuario', 'Cámaras de Comercio', '¿Qué es el RUES?', and 'Acceso privado'. The main content area displays the profile of 'MANTOR INGENIEROS S.A.S.' with the following information:

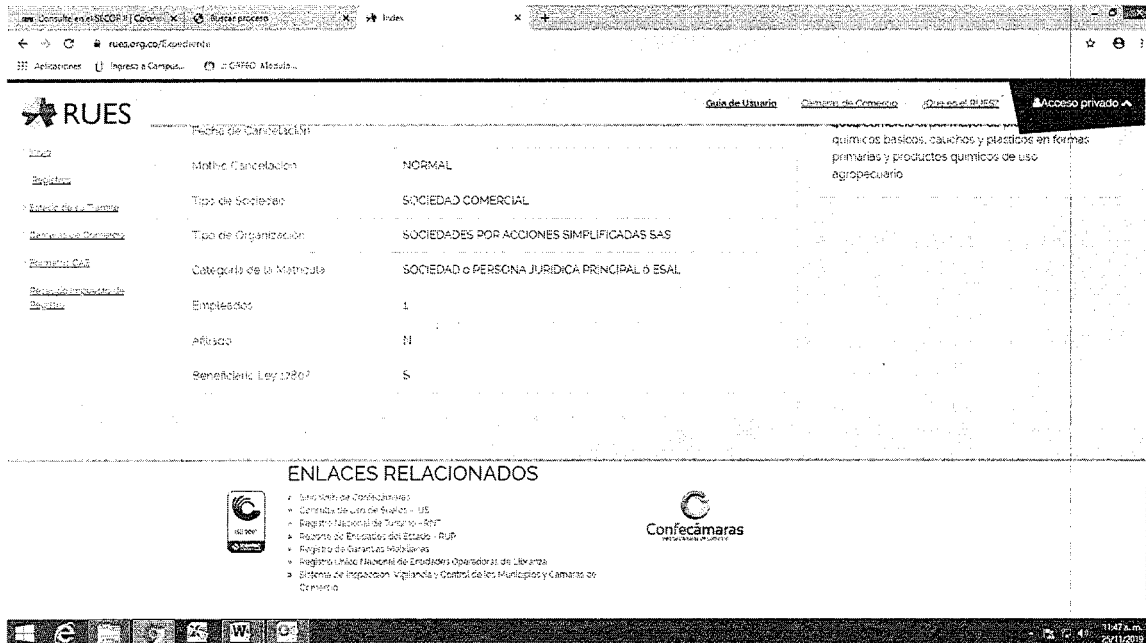
- Signa:** La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
- Cámara de comercio:** BARRANQUILLA
- Identificación:** NIT 900759774 - 5

Below this, there is a section for 'Registro Mercantil' with the following details:

Número de Matriculación	562951
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovación	2019/04/27
Fecha de Matriculación	2014/08/15
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	

On the right side of the 'Registro Mercantil' section, there are buttons for 'Comprar Certificado' and 'Representantes Legales'. Below these, the 'Actividades Económicas' are listed:

- 3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- 2511** Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.e.p.
- 4664** Comercio al por mayor de productos



RUES

Ficha de Condicionamiento

Nombre	Motivo Cancelación	NORMAL
Registro	Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Estado de la Empresa	Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Registro CAE	Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Registro de Comercio	Empleados	1
Registro	Afiliado	N
	Beneficiario Ley 1280-2	S

ENLACES RELACIONADOS

- Servicio de Conciliación
- Certificado de Vida de Negocio - CVN
- Registro Nacional de Personas - RNP
- Registro de Empresas del Estado - REP
- Registro de Garantías Hipotecarias
- Registro Único de Factores de Producción Operadores de Lluvia
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Camareros de Comercio

Nota: Se realizó la verificación mediante consulta en el RUES
<https://www.rues.org.co/Expediente>

CONDICIONES TÉCNICAS (MANTOR INGENIEROS S.A.S)

Teniendo en consideración lo establecido en el Capítulo III Numeral 3.2. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**, 3.2.1 **Certificación de aceptación y cumplimiento de la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT** de la invitación pública No. MC0252019GUA, que indica:

“El proponente deberá cumplir con la ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS FCT: el proponente deberá aceptar, mediante certificación suscrita bajo gravedad de juramento, las condiciones técnicas establecidas por la entidad para el objeto que se pretende contratar en la FCT.”

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
MANTOR INGENIEROS S.A.S	EL PROPONENTE APORTO CERTIFICACION, SUSCRITA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS – PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	C

PROPUESTA ECONOMICA (MANTOR INGENIEROS S.A.S)

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el **Numeral 2.11 OFERTA ECONOMICA de la invitación pública No. MC0252019GUA**, que indica:

“El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 10 FORMATO OFERTA ECONOMICA.

El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.”

Se procede a verificar la propuesta de MANTOR INGENIEROS S.A.S:

El proponente diligencio los precios directamente en el SECOP II, Numeral 1.3 OFERTA ECONOMICA.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y FOLIOS DE PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES	El proponente presenta la totalidad de Actividades, Unidades y Cantidades solicitadas dentro de la invitación	C
% IVA	No se evidencia en el Anexo No. 10 FORMATO OFERTA ECONOMICA la discriminación del IVA por lo tanto como hace referencia el numeral 2.3.3 PRESENTACIÓN DE OFERTA "se entenderá que el valor señalado como total de oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole"	C
VERIFICACION ARITMETICA	Según lo reportado en el SECOP II la oferta es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 13.940.850) el cual no coincide con el Anexo 10 –Oferta económica de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOSM/L(13.958.700). Como tal indica el numeral 3.2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES TECNICOS CUMPLE/NO CUMPLE "De presentarse diferencias entre el valor ofertado en la plataforma SECOP II y el plasmado en el anexo 10 de la presenta invitación prevalecerá el establecido en el SECOP II".	C

Dado en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira a los (25) días del mes de noviembre de 2019.


JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA
 Coordinador Administrativo

MEMORANDO



Radicado No: 201948200000001003

Para: JAIRO JAIR MANOTAS IBARRA
Coordinador Grupo Administrativo

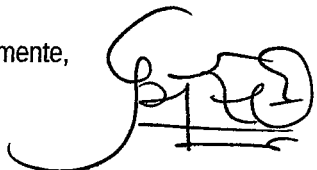
Asunto: DESIGNACIÓN EQUIPO PARA REALIZAR EVALUACIONES JURIDICA,
TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD A SU AREA

Fecha: 2019-11-22

Cordial saludo;

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, se encuentra adelantando el proceso de selección de Mínima Cuantía MC0252019GUA cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS Y DE JARDINES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS Y CON EL ALCANCE QUE ESTE DEFINA"; en razón de lo anterior me permito designarlo (a) como miembro del equipo evaluador de las ofertas, de acuerdo a sus competencias jurídica y técnica.

Atentamente,



GABRIEL BENITEZ ORCASITA
Director (E) ICBF Regional La Guajira

Revisó: Iniris Guerra/Coordinadora Jurídica
Proyectó: Claudia Gonzalez /Profesional especializado G.J.

2019-11-22 pm
22-11-2019



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBF-Colombia



@icbfcolombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección -La Guajira]
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 7271817

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080